



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de la 24.ª edición del Premio "Xuan M.ª Acebal" de Poesía en lengua asturiana.

BDNS(Identif.): 399014.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios:

Podrá presentarse a este premio cualquier persona, sin distinción de nacionalidad, siempre que no haya resultado ganadora en la anterior edición.

Segundo.—Objeto:

Concesión del premio a un poemario escrito en lengua asturiana de tema, género y estructura libre que tenga una extensión mínima de quinientos versos, y que sea inédito y no premiado en otros concursos.

Tercero.—Bases reguladoras:

Por Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo (actual Consejería de Educación y Cultura) de 5 de marzo de 2009 (BOPA de 27 de marzo de 2009) se han aprobado las bases reguladoras del Premio "Xuan M.ª Acebal" de Poesía en lengua asturiana.

Cuarto.—Importe:

3.000,00 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA hasta el 17 de septiembre del 2018 (día incluido).

Sexto.—Otros datos de interés:

- Las obras se presentarán en dos sobres cerrados donde se escribirá el nombre del Premio y se hará constar el título de la obra y el seudónimo del autor/a. El sobre A contendrá datos del autor/a (dirección, teléfono y un breve currículum); en el sobre B se incluirá el original y cuatro copias del texto en formato papel.
- La Consejería de Educación y Cultura se reserva el derecho de publicar en exclusiva la primera edición de la obra premiada, dando por retribuidos con el premio los derechos de autor de esta primera edición.
- En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) puede consultarse la Ficha de Servicio: código 200296, en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución e información complementaria.

Oviedo, a 7 de mayo de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-05139.